

CONSTANCIA: El documento anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el 10 de febrero de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, marzo 27 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO

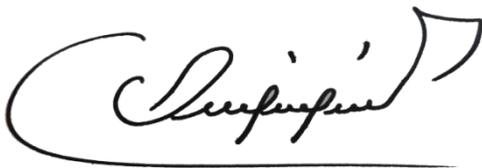
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, marzo veintinueve del dos mil veintitrés.

En atención al memorial poder que antecede, se reconoce personería al abogado JULIAN DAVID CARDONA ARIZA, mayor de edad y vecino de Armenia Q., identificado con la c.c. No. 1.094.962.315, portador de la Tarjeta Profesional No. 357.326 del C.S.J., para representar a la parte demandada dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el señor **JUAN FERNANDO ZULUAGA ALVAREZ** en contra del señor **GUSTAVO ROJAS ARROYAVE**, y de manera concreta para que le sean entregados los depósitos judiciales existentes en la cuenta del Despacho y para el presente proceso.-

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de marzo de 2023.
No. 056



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

icmt

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a4e8ba293e7c359d3a788a36c3b698a8a8202a0a27fab9658057bbee2cbdb6b**

Documento generado en 28/03/2023 08:26:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>